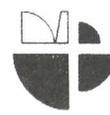




Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, - 9 AGO 2016

VISTO:

La Nota N° 5347/2016 presentada por el Arq. Marcelo Corti en su carácter de Director de la Maestría en Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha nota solicita el reintegro del gasto en pasajes realizados por el Economista Pablo Arturo Trivelli Oyarzún, proveniente de la República de Chile, Cédula de Identidad N° 5.086.373-5, en ocasión de su visita a la Maestría en Urbanismo los días 25-26-27 de agosto, según comprobante presentado a fs.7 por la suma de \$3.247.08 tomado al valor oficial de la fecha de compra.

Que también solicita el pago del alojamiento por tres noches que demanda la visita del Profesor Invitado.

Que se cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados, Dra. María Cecilia Marengo.

Que estos gastos se generaron en el marco de la participación del Profesor Invitado en el dictado del Segundo Módulo de la Maestría en Urbanismo "Economía Urbana y Proyectos de Inversión".

Que el monto total del reintegro será imputado a los Recursos Propios generados por la Maestría.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el reintegro de gastos en pasajes Santiago de Chile-Córdoba ida y vuelta por la suma de \$ 3.247.08 (Pesos TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHO CTVS) al Profesor Invitado Pablo Arturo Trivelli Oyarzún realizados en ocasión de su visita a la Maestría en Urbanismo.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

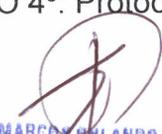
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 2º: Autorizar el pago del alojamiento que demande la visita del Profesor Invitado.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación a los recursos propios de la Maestría en Urbanismo.

ARTICULO 4º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


ARQ. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




ARQ. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: 1065 2016

